

10 PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE ESOP

PLAN DE PROPIEDAD DE ACCIONES PARA EMPLEADOS (ESOP).

ESS es un Plan de Propiedad de Acciones para Empleados (ESOP) al 100%. Esto significa que nuestra Compañía es propiedad de las personas que trabajan aquí. Ser una empresa propiedad de los empleados es fundamental para la identidad de nuestra empresa. Es la base de los valores de nuestra empresa. Sirve como un catalizador cultural, eleva nuestra estrategia de reclutamiento y retención e inspira el alto rendimiento entre los empleados-propietarios actuales. También establece un vínculo directo entre el desempeño de la Compañía y nuestro patrimonio personal.

10 PREGUNTAS FRECUENTES PRINCIPALES

Ya sea que sea un veterano o un novato en todo este asunto de ESOP, estamos felices de que esté aquí. Estamos a punto de analizar las diez preguntas más frecuentes sobre el ESOP. Querrás saber esto.

10 PREGUNTAS FRECUENTES PRINCIPALES

LOS EMPLEADOS-PROPIETARIOS DE EMPRESAS ESOP TIENEN 2.5 VECES MAYORES CUENTAS DE JUBILACIÓN QUE LOS QUE TRABAJAN PARA EMPRESAS QUE NO SON PROPIETARIAS DE EMPLEADOS.

CENTRO NACIONAL DE PROPIEDAD DE EMPLEADOS

PREGUNTA 1

¿Que es un ESOP?

RESPUESTA

Un ESOP es un plan de propiedad de acciones para empleados. Brinda a todos los empleados-propietarios elegibles la oportunidad de poseer Acciones ESS. ¡Estas son realmente buenas noticias! Significa que su trabajo impacta directamente no solo en los resultados de la empresa, sino también en su cuenta personal de jubilación. ¡Woo-hoo! # MuéstremeElDinero

PREGUNTA 2

¿Quién es elegible para el ESOP?

RESPUESTA

Usted es elegible para el ESS ESOP si es un empleado-propietario, tiene al menos 18 años de edad y ha trabajado 1,000 horas. Mil horas pueden parecer muchas, ¡pero se acumulan rápidamente! En la mayoría de los casos, las 1,000 horas necesarias para unirse al plan se obtienen en una sola temporada laboral. ¡Nota IMPORTANTE! Los contratistas independientes, los empleados alquilados y los miembros del sindicato no son elegibles para participar.

PREGUNTA 3

¿Cómo te unes al plan?

RESPUESTA

Una vez que cumpla con su elegibilidad, ingresará automáticamente al plan. ¡Eso es todo! Sin papeleo, sin llamadas telefónicas, sin molestias adicionales, nada, ¡ya está!

PREGUNTA 4

¿Necesito contribuir al plan?

RESPUESTA

No. Todas las contribuciones las realiza ESS. A diferencia de un 401 (k), no tienes que pagar nada de tu propio dinero ganado con tanto esfuerzo. Sí, ¡eso es bastante asombroso!

PREGUNTA 5

¿Cómo recibo acciones?

RESPUESTA

Una vez que sea elegible para participar en el plan, las acciones se agregan a su cuenta ESOP de dos maneras:

1. Cada año, el volumen de contribuciones anuales es aprobado por el Directorio. El monto de su contribución personal se basa en la compensación que ganó ese año. En promedio, los empleados-propietarios pueden esperar que las contribuciones sean el 8% de su compensación elegible total. Por ejemplo, si gana \$ 100,000 este año, podría esperar que sus contribuciones de ESOP sean de alrededor de \$ 8,000. ¡Alarido!
2. Cuando los empleados-propietarios sin derechos adquiridos abandonan la Compañía, sus acciones se pierden y se distribuyen entre las cuentas de los empleados-propietarios activos. Su equipo de beneficios se encarga de esto durante el proceso de administración del año del plan. Cuando vea la línea “decomiso” en su declaración de ESOP, de eso es de lo que estamos hablando. Un gran “gracias” a las personas sin derechos adquiridos que se marcharon. ¡Tomaremos lo que dejaron atrás!

PREGUNTA 6

¿Puedo optar por contribuir para poder obtener más acciones?

RESPUESTA

No, nuestro plan no tiene una opción de compra disponible. Al principio, esto puede parecer un fastidio, pero es algo genial. Nuestro plan está diseñado para mantenerse equilibrado y sostenible. Abstenerse de tener una opción de compra es una de las formas en que nos aseguramos de que nuestro ESOP prospere para las generaciones venideras.

PREGUNTA 7

¿Cuándo tengo derechos adquiridos y qué significa eso?

RESPUESTA

Tiene derechos adquiridos por completo en el ESOP después de tres años de servicio. Un año de servicio se define como 1,000 horas trabajadas en un año calendario. ¡Tener los derechos adquiridos por completo es un hito importante! Significa que cualquier asignación que se haya colocado en su cuenta ESOP es 100% suya y no se puede perder. ¡Hurra!

¡Tenga en cuenta! Si abandona la Compañía antes de que se le otorguen los derechos adquiridos, sus acciones se perderán de regreso al plan y no tendrá ningún interés restante en el plan. (Gracias, los aceptaremos; consulte la pregunta 5, respuesta 2.)

PREGUNTA 8

¿Qué pasa si no llego a las 1000 horas en un año?

RESPUESTA

Malas noticias Ese año no se registrará como año de servicio para fines de adjudicación o distribución.

Buenas noticias Si recibió alguna compensación ese año, aún es elegible para recibir una asignación.

PREGUNTA 9

Tengo todos los derechos adquiridos y me voy de la empresa. ¿Que necesito hacer?

RESPUESTA

¡Odiamos verte partir! Aquí hay dos cosas útiles para recordar

1. Asegúrese de que su dirección esté actualizada en nuestro sistema de Recursos Humanos. ¿No estoy seguro? Consulte con su gurú de recursos humanos local o envíe una nota a hr@emerysapp.com. Tener información de contacto actualizada ayudará a nuestros equipos a asegurarse de que reciba la información relevante. La administración del plan está completa para el año que le queda. Esto incluye información de distribución importante y opciones adicionales que pueden estar disponibles para usted, ¡así que ayúdenos, ayúdenos!
2. Hay varias cosas que determinarán cuándo y cómo recibirá sus fondos ESOP. Cosas como su edad cuando se fue, la cantidad de años que estuvo con ESS y la razón por la que se fue. Cada individuo es único, por lo que si no está seguro de qué esperar, comuníquese con benefits@emerysapp.com. Ellos están aquí para ayudar!

PREGUNTA 10

En lo que respecta al ESOP, ¿qué califica como “edad de jubilación”?

RESPUESTA

A partir del 1 de enero de 2022, para ser considerado jubilado, debe tener 59 años y medio. ¿Listo para jubilarte? Bueno, felicidades por el logro, ¡y nos quito el sombrero!

¿NECESITAS MÁS INFORMACIÓN?

¡SU EQUIPO DE BENEFICIOS ESTÁ LISTO PARA AYUDARLO!

¿Necesita conocer más detalles del plan? ¿Quiere consultar sobre sus opciones de jubilación? ¿Quiere consultar el saldo de su cuenta? Comuníquese con Karen Butcher, nuestra Gerente de beneficios.

KAREN BUTCHER

Gerente de Beneficios

573.445.8331

BENEFITS@EMERYSAPP.COM